



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

"1918 – 2018 – CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

VISTO,

Córdoba,

16 OCT 2017

El CUDAP- Expte. UNC N° 0038180/2017, por el cual Secretaría Académica de la Facultad de Derecho solicita la cobertura de vacante transitoria producida en un cargo de Profesor Titular en la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal como consecuencia de la licencia concedida al Sr. Prof. Titular Plenario Dr. Antonio María Hernández, por desarrollo de actividades académicas y de investigación, conforme Resolución N° 844/;

Y CONSIDERANDO

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;
Que el Prof. Dr. José Manuel Belisle reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple (C.111), por concurso, en la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal conforme Resolución HCD N° 282/11;
Que siendo menester asegurar la continuidad en la prestación del servicio, resulta necesario y procedente designar al Dr. José Manuel Belisle en un cargo de Profesor Titular dedicación simple (C.103) en la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal, mientras dure la licencia concedida al Prof. Dr. Antonio María Hernández;
Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;
Las disposiciones de la Ordenanza HCS N°5/95;
Lo dispuesto por Res. HCD 313/06;

Por Ello, y *Ad referéndum* del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE

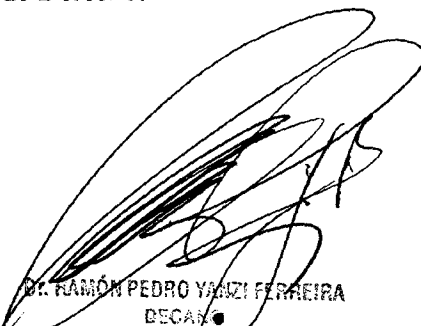
- ART. 1°:** Designar al Sr. Prof. **Dr. JOSE MANUEL BELISLE Leg. 38673**, en un cargo docente de Profesor Titular dedicación simple (C.103) en la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia concedida al Dr. Antonio María Hernández, o hasta el 20 de diciembre de 2017.
- ART. 2°:** Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por Dr. José Manuel Belisle en el cargo Auxiliar docente designado por el Art. 1° de la presente, por el período comprendido entre el 9 de Agosto último y hasta el día de ayer.

ART. 3º: Conceder al Dr. José Manuel Belisle licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor adjunto dedicación simple (C.111), por concurso, en la misma asignatura, y por el tiempo que dure su designación conforme lo dispone el Art. 1 de la presente;

ART. 4º: El Dr. José Manuel Belisle deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

ART. 5º: Protocolícese. Hágase saber. Gírese copia a Secretaria Académica. Departamento de Derecho Público. Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.


RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1125

ES COPIA FIEL